

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8991**     *ULLASGES, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*RIMОВI, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

A los efectos de lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de Ullasges, S.L. (Sociedad Absorbente) acordó por unanimidad en su sesión de 15 de noviembre de 2018 aprobar la fusión simplificada por absorción de Rimovi, S.L.U. (Sociedad Absorbida) de la que es único titular de la totalidad de su capital. Como resultado de esta absorción la Sociedad Absorbida (Rimovi, S.L.U.) se disolverá sin liquidación y la Sociedad Absorbente (Ullasges, S.L.) adquirirá todos los activos y pasivos de la Absorbida a título de sucesión universal, todo ello, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por los órganos de administración de ambas sociedades. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el art.49 LME al ser, como se ha indicado, la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de la absorbida.

Asiste a los Socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y, a los acreedores, además el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión en los términos recogidos en los art. 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 21 de noviembre de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración de Ullasges, S.L, Marina Ullastres Ortiz, y el Administrador Único de Rimovi, S.L.U., Demetrio Ullastres Llorente.

**ID: A180069879-1**